



Junta General
del Principado de Asturias

Ref.: B5003/2020/3

JEFE DEL SERVICIO DE TECNOLOGÍAS E
INFRAESTRUCTURAS
C/ CABO NOVAL, 9
OVIEDO

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que, a reserva de lo que dispone el artículo 89 del Reglamento de la Cámara, es del siguiente tenor literal:

«Inicio del expediente para la contratación del sistema de megafonía de evacuación, sistema de congresos y conferencias y sistema de edición de video de la Junta General del Principado de Asturias (B5003/2020/3).

1. El art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, es de señalar que, el Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras propone iniciar el expediente de contratación del suministro del sistema de megafonía de evacuación, sistema de congresos y conferencias y sistema de edición de video de la Junta General del Principado de Asturias, para renovar el sistema actual, justificando la necesidad de la contratación en la obligación de cumplir las nuevas normativas y legislación que obligan a disponer de un equipamiento con determinadas características (principalmente, certificaciones referentes a su funcionamiento en caso de incendios) y en la oportunidad de actualizar los sistemas que están fuera de soporte y obsoletos tecnológicamente.

3. Para la nueva contratación, el Jefe del Servicio propone adjudicar el presente contrato por tramitación ordinaria mediante procedimiento abierto determinándose la oferta más ventajosa para la Administración conforme a varios criterios de adjudicación, siguiendo las pautas que indican el punto 2 y el punto 3 del artículo 145 de la LCSP. El contrato propuesto está sujeto a regulación armonizada conforme al artículo 21 de la LCSP, por lo que el anuncio de licitación deberá ser publicado, además de en el perfil de contratante, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

4. Debido a la naturaleza diferenciada de las prestaciones a contratar, propone dividir el objeto en 3 lotes con la finalidad de obtener una mayor eficiencia y homogeneidad en su contratación, cuyo valor estimado, que asciende a la cantidad de

558.499,39 €, se desglosa como sigue:

Lote 1	Sistema de megafonía de evacuación	86.074,50
Lote 2	Sistema de congresos y conferencias	428.039,84
Lote 3	Sistema de edición de video	44.385,05

5. El presupuesto base de licitación se distribuye como sigue:

	Servicio	Base	IVA	Total
Lote 1	Sistema de megafonía de evacuación	86.074,50	18.075,65	104.150,15
Lote 2	Sistema de congresos y conferencias	428.039,84	89.888,36	517.928,2
Lote 3	Sistema de edición de video	44.385,05	9.320,86	53.705,91
	TOTAL	558.499,39	117.284,87	675.784,26

6. El plazo de ejecución se vincula al calendario de la actividad parlamentaria de modo que se prevé que finalice el 29 de enero de 2021. El pago del precio se realizará una vez finalizados los trabajos de cada uno de los lotes y realizada la entrega de los equipos e instalaciones.

7. La financiación del contrato se realizará con cargo al concepto 627000 «Equipos para proceso de información» del Presupuesto de la Junta General para el ejercicio 2021, siendo preciso que la Mesa de la Cámara, a la que corresponde ordenar los gastos de la Cámara, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar» en virtud de lo dispuesto en el artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General. autorice el correspondiente suplemento de crédito.

8. Por razones de eficacia y habida cuenta del calendario parlamentario, resulta justificado delegar en la Presidencia de la Cámara, al amparo del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

En virtud de cuanto antecede, al amparo del artículo 37.1 c) del Reglamento de la Junta General en relación con los artículos 5 y 6 de las Normas de régimen económico y presupuestario de la Junta General, la Mesa acuerda:

Primero.- Iniciar el expediente para la contratación, por procedimiento abierto, del suministro del sistema de megafonía de evacuación, sistema de congresos y conferencias y sistema de edición de video de la Junta General del Principado de Asturias.

Segundo.—Delegar en el Presidente de la Cámara la aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la adjudicación

del contrato y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma.

Lo que, de orden del Letrado Mayor, le traslado para su conocimiento.

Junta General, 23 de junio de 2020

LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES



Encarnación Virgós Sáinz